UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

PBS/LCO/27/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS 2016 ID Nº 313.735"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la empresa PROVINDUS S.A, con RUC Nº 80010810-8, representado por el Sr. Mario Enrique Tito Camacho con C.I Nº1.962.924 , denominado el PROVEEDOR, domiciliada en la calle Av. Eusebio Ayala Nº 3747 - Asunción, convienen en celebrar el presente contrato para "Adquisición de Equipos de Laboratorio" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;
(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(1.d) La oferta del Proveedor;
(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	2	00	530	30	1	7	88.960.000
2016	2	001	8	00	530	30	1	7	122.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 00313735

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PROVINDUS S.A.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay RECTOR

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de ofertas N°10/2016 de la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 073/2016 de fecha 30 de noviembre del año 2016. Conforme al Dictamen del comité de Evaluación N°58/2016 de fecha 25 de noviembre del año 2016, con la firma de Ing. Javier Palacios; Arq. Edith Páez de M; Abg. Raquel Velázquez S.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Facultad de Ingeniería									
1	41103805-001	Agitador de tamices de sección circular de 20 cm de diámetro: Tamizador electromagnético para tamices de Ø 200mm y 8". Panel electrónico de control, separado del tamizador, que permite programar el tiempo de tamizado entre 1 y 999 minutos, la intensidad de la fuerza de vibrado y el tiempo de espera entre una vibración y otra, ideal para tamizados sobre materiales finos. Puede alojar hasta 10 tamices de Ø 8" con fondo y tapa. Alimentación: 230 V 50 Hz. monofásico. Consumo: 450 W. Dimensiones: 320 x 380 x 850 h. Peso: 40 Kg. Ver Imagen N°: 01	UNIDAD	Proeti	España	UNIDAD	1	16.000.000	16.000.000
2	42191502-9999	Recipiente metálico para densidad aparente de áridos: Recipientes volumétricos calibrados Estos recipientes se utilizan para determinar el peso por metro cúbico del hormigón fresco. Están construidos en chapa de acero pintada. Incluye los siguientes recipientes Recipiente volumétrico de 1 L. de capacidad Recipiente volumétrico de 5 L. de capacidad Recipiente volumétrico de 10 L. de capacidad Recipiente volumétrico de 20 L. de capacidad Ver Imagen N°: 02	UNIDAD	Proeti	España	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000

PROVINDUS S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

3	41113630-007	Multímetro Analógico portátil: Especificaciones: Voltaje DC: 10V / 50V / 250V / 500V Voltaje AC: 50V / 250V / 500V Corriente DC : 25m / 250mA Resistencia: RX10 / Rx1KΩ	UNIDAD	UYUS	China	UNIDAD	11	230.000	2.530.000
4	41113630-006	Multímetro digital portátil: Especificaciones Tipo: Multímetro. Modelo: VC890C+.Tipo de visualizador: Visualización Digital. Modo Operacional: Manual. DC Voltaje: 200mV/2V/20V/200V/1000 V ±(0.5%+3). AC Voltaje : 2V/20V/200V/750V ±(0.8% +5) DC Corriente: 20uA/2mA/20mA/200mA/20 A;±(0.8%+10) AC Corriente : 20mA/200mA/20A ±(1.0% +15) Resistencia: 200/2k/20k/200k/2M/20M; 200/2k/20k/200k/20M ohm ±(0.8%+3) Capacidad: 20nF/2uF/20uF ±(2.5%+20) Impedancia de entrada: 10MΩ. Indicador de Batería Baja: YES. Frecuencia de respuesta: (40-400)Hz Tamaño de la Pantalla: 61x36mm. Temperatura: -40 a 1000 °C. Otras Características: Apagado Automático, Alarma de Continuidad, Prueba de Transistor, Prueba de Diodos. Alimentación: 9V 6F22. Peso: 300 gramos	UNIDAD	Victor	China	UNIDAD	11	230.000	2.530.000
6	41114501-001	Dinamómetros 3 Newton. (Balanza de resorte de 3N). Graduación de 0,1 N. Especificaciones técnicas Capacidad: 3 N División: 0,02 N Precisión: ±0,3% Rango de tara: ~20% Longitud de la balanza: 100 mm Longitud sin carga: 225 mm Longitud máxima: 325 mm LP: 300 mm Diámetro: 12 mm Piezas de material libre de corrosión: pinza sólo cuenta con protección Peso neto: 32 g Dirección de la medición: vertical	UNIDAD	PCE Instruments	España	UNIDAD	12	800.000	9.600.000

PROVINDUS S.A.

Universidad Nacional de Itapúa
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

7	23101507-001	Cuerpo cilíndrico para cuerpos de prueba de hormigón: Molde para preparación de probetas cilíndricas de 150±2 mm de diámetro interno y 300±6 mm de altura, construido en acero Estampado con 2 tejas unidas por 2 bisagras y una base con rebaje. El cierre se realiza mediante dos palomillas e incorpora dos asas en sus extremos para facilitar su traslado. Ver Imagen N°: 03	UNIDAD	Proeti	España	UNIDAD	15	750.000	11.250.000
8	39121011-005	Fuente de Alimentación: Transformador Variable con las siguientes características: Transformador variable, Entrada 240VAC monofásica 50/60 Hz ; 0-560 salida VAC; 9.5 Amps @ salida 0-300VAC; 5.4 Amps @ 430VAC de salida; 4.8 Amps @ 480VAC de salida; 4.1 amperios @ 560 VAC de salida; Accionamiento manual; Entubado versión con tapa sobre el bloque de terminales.Ver imagen N°: 04	UNIDAD	Staco	USA	UNIDAD	1	18.000.000	18.000.000
Total									**65.910.000**
Facultad de Ciencias y Tecnología									
12	41102406-002	Plancha calefactora Potencia 1500W. Diámetro de la placa 185mm. Regulación continúa del termostato. Indicador de funcionamiento. Pies antideslizantes. Garantía de un año.	UNIDAD	Tokyo	Japón	UNIDAD	3	500.000	1.500.000
18	41113630-008	pH de mesa Medidores de Sobremesa pH/mV/°C con Comprobación de Calibración, y protección del electrodo sonda de temperatura de acero inox. (incluida)Garantía de un año.	UNIDAD	Quimis	Brasil	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000

PROVINDUS S.A.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

22	41104506-001	Estufa de Cultivo Gabinete exterior en acero al carbón pintado en epoxico o electroestática, cámara interior en acero inoxidable acabado espejo, controlador digital a base de microprocesador tipo p.i.d., autotuning, doble display. con posibilidad de programar hasta 8 rampas, rango de control de ambiente a 100°c, sensor de platino tipo pt100, control analógico con termostato hidráulico tipo robert shaw, tres bandejas. Dimensiones: Interna: 60 x 50 x 50 Externa: 97 x 62 x 65. Garantía de un año.	UNIDAD	Quimis	Brasil	UNIDAD	1	6.950.000	6.950.000
24	41104506-002	Estufa de secado y esterilización Estructura externa con chapa de acero inoxidable revestida en epoxi electroestático cámara interna. Pestillo a presión para ofrecer un buen cierre de la puerta. Rango de trabajo hasta 300°C Estante de varillas de acero. Garantía de un año.	UNIDAD	Quimis	Brasil	UNIDAD	2	7.800.000	15.600.000
Total									**26.250.000**
Total General									**92.160.000**

El monto total del presente contrato asciende la suma de Gs.92.160.000 (Guaraníes noventa y dos millones ciento setenta mil) con los impuestos incluidos.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco ITAU Cuenta Corriente. Gs/Usd. Nro. 000421739.-------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy

PROVINDUS S.A.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta Nº I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada Facultad.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especificas del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debes ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes.

PROVINDUS S.A.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto y costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscribe el presente contrato en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año 2016.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

PROVINDUS S.A.
Sr. Mario Enrique Tito Camacho
C.I.N° 1.962.924
Proveedor

Observación: referente a la clausula N° 5 ultima parte con relación al monto adjudicado: Debe ser en letras (Guaraníes noventa y dos millones ciento sesenta mil) con impuestos incluidos.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario